



## PLAN REGIONAL DE VIVIENDA

### **SOLICITUD DE VISADO DE CONTRATO/ESCRITURA DE COMPRAVENTA O ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y AYUDA ESTATAL DIRECTA A LA ENTRADA**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VIVIENDA PROTEGIDA DE RÉGIMEN GENERAL    | <input type="checkbox"/> SISTEMA ESPECÍFICO DE PRIMER ACCESO |
| <input type="checkbox"/> VIVIENDA PROTEGIDA DE RÉGIMEN CONCERTADO | <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN PARA USO PROPIO           |
| <input type="checkbox"/> VIVIENDA PROTEGIDA DE RÉGIMEN ESPECIAL   | <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO DIRECTO AL ADQUIRIENTE     |

#### **PROMOTOR (VENDEDOR)**

D. .... con D.N.I./N.I.F.....y  
Domicilio (a efectos de notificaciones) calle / plaza .....  
Nº ..... C.P. .... Municipio ..... Provincia .....  
Teléfono de contacto ..... E-mail: .....Móvil (para comunicación por SMS).....  
en representación de ..... con N.I.F./C.I.F. ....

#### **EXPONE :**

##### **COMPRADOR**

PRIMERO: Que D. .... con D.N.I./N.I.F.....y domicilio en .....  
D.P. .... Provincia ..... Calle..... Nº.....  
Teléfono de contacto ..... E-mail: .....Móvil (para comunicación por SMS).....  
ha suscrito contrato de compraventa para la adquisición/adjudicación de una vivienda Protegida de nueva construcción, expediente nº.....  
promovida por ..... para la construcción de .....  
viviendas sitas en C/ ..... nº ..... ciudad.....  
que ha obtenido calificación provisional con fecha ..... o Definitiva .....

SEGUNDO: Que el contrato consta de las cláusulas de inclusión obligatoria establecidas en la legislación vigente.

TERCERO: Que la indicada vivienda tiene una superficie útil de ..... m<sup>2</sup>, que el precio de la compraventa, adjudicación o valor de la edificación y del suelo en promociones para uso propio, es de ..... euros

CUARTO: Que ha sido concedido a la vivienda un préstamo convenido: Promotor/Adquirente, por .....  
..... (entidad de Crédito Concedente).

QUINTO: Que se compromete a cumplir las disposiciones vigentes sobre viviendas de nueva construcción sujetas a régimen de protección pública que le sean aplicables, y en concreto lo previsto en las disposiciones legales que regulan el Plan Regional de Vivienda 2009-2012.

En su virtud, y conforme a lo previsto en los citados textos legales.

#### **SOLICITA:**

Que tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan y previos los trámites reglamentarios, le sea concedido:

- Visado de contrato,  
y una vez visado el contrato, solicita:

**SOLO EN CASO DE QUE HAYA ESTIPULADO EN EL CONTRATO LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A DISMINUIR LA APORTACIÓN INICIAL DEL COMPRADOR, DESGLOSÁNDOSE LA CANTIDAD QUE SUPONE LA SUBVENCIÓN DEL PRECIO DE LA VIVIENDA Y ANEJOS, SE ENTIENDE QUE SOLICITA:**

Subvención personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la adquisición de la vivienda de protegida de nueva construcción, en la cuantía y condiciones establecidas en la normativa vigente.

Los datos de carácter personal contenidos en esta solicitud van a formar parte de un fichero o tratamiento con la exclusiva finalidad de gestionar la tramitación del procedimiento administrativo de ayudas a la vivienda. Cada interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal ante el responsable del fichero o tratamiento de acuerdo con la regulación establecida en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

Autorizo la cesión a la Dirección General de Territorio y Vivienda, de los datos de carácter personal contenidos en esta solicitud a los exclusivos efectos de la gestión del procedimiento administrativo de ayudas a la vivienda, en los términos y con las limitaciones contenidas en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Murcia a,..... de ..... de .....

El comprador,

El vendedor,

## DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

1) Contrato de opción de compra, contrato privado o escritura pública de compraventa, en los que deberán constar, necesariamente cláusulas en las que se exprese el cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y los artículos 11 a 13 del Decreto regional.

2) Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F. de los adquirentes, salvo que se obtenga de oficio por la Administración.

3) Fotocopia compulsada del libro de familia o declaración responsable relativa al número de miembros que constituyen la unidad familiar y la fecha de nacimiento y certificado colectivo de empadronamiento, en su caso.

4) Declaración responsable del adquirente de no ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda sujeta a régimen de protección pública o libre en los términos establecidos en el artículo 6.3 del Decreto regional.

5) En caso de primer acceso a la vivienda en propiedad, declaración responsable de no tener o haber tenido anteriormente vivienda en propiedad o que teniéndola cumple con las condiciones fijadas como excepción en la normativa aplicable.

6) Última carta de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y fotocopia compulsada del título de propiedad, en caso de ser o haber sido titular del dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda.

7) Certificado de la Dirección General competente en materia de tributos en el que conste el valor de la vivienda de la que ha sido o es titular la unidad familiar, determinado de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, salvo que se obtenga de oficio por la Administración.

8) Acreditación de los ingresos familiares, de conformidad con la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que corresponda a la unidad familiar, del período impositivo que, vencido el plazo de presentación de aquélla, sea inmediatamente anterior al momento de presentar la solicitud, salvo que se obtenga de oficio por la Administración.

En caso de que el adquirente o algún miembro de la unidad familiar perciba un subsidio o pensión no sujeta a este impuesto, deberá presentar además certificación del organismo competente.

Si el interesado no hubiera presentado declaración, por no estar obligado a ello, la acreditación de sus ingresos familiares se efectuará mediante declaración responsable en la forma establecida en artículo 4 del Real Decreto 2066, de 12 de diciembre, sin perjuicio de la posible comprobación administrativa.

9) Declaración responsable de no haber obtenido previamente ayudas financieras, al amparo de planes de vivienda, durante los diez años anteriores a la solicitud actual de la misma, con las excepciones y requisitos recogidos en el artículo 5 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre y en el artículo 6 del Decreto regional.

10) Documentación que acredite ser víctima de la violencia de género o del terrorismo, en su caso.

11) Documentación que acredite que se trata de una unidad familiar con personas dependientes a su cargo, en su caso.

12) Resolución de reconocimiento de grado de minusvalía o equivalente, en su caso.

13) Título de familia numerosa, en su caso.

14) Sentencia de separación o divorcio y convenio regulador, en su caso.

15) Certificado de la entidad de crédito concedente del préstamo convenido al promotor, en su caso, en el que se haga constar la cuantía del mismo, el plazo de amortización y el tipo de interés, salvo en promociones de vivienda protegida de uso propio y préstamo directo al adquirente.

16) Licencia de obras, en el caso de que no se haya aportado en el expediente de construcción o en visados de contratos anteriores.

17) Aval de las cantidades a entregadas por el comprador a cuenta del precio de la vivienda, en su caso.

18) Justificante del ingreso de la tasa 450 (Decreto Legislativo 1/2004 de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y contribuciones especiales)

### OBSERVACIONES:

- En caso de escritura, se deberá presentar original y dos fotocopias compulsada, una vez liquidada de impuestos.
- Los contratos se presentarán por cuadruplicado ejemplar, con todas sus hojas firmadas, la firma deberá ser original.
- La documentación presentada deberá ser original o fotocopia compulsada.
- Marque con una X en el recuadro que corresponda.
- En el supuesto de que la subvención haya tenido la consideración de entrega a cuenta del precio, la resolución de reconocimiento del derecho y de autorización del pago a favor del promotor se realizará previa presentación de la siguiente documentación:
  - Contrato de compraventa o adjudicación visado.
  - Garantía mediante aval o contrato de seguro de caución, de la devolución del importe de la subvención incrementado con el interés legal.
  - El inicio de las obras mediante certificación del arquitecto director de la obra
  - Impreso normalizado indicando el código cuenta cliente.
- En los demás supuestos la solicitud de la subvención se realizará previa presentación de la escritura pública de compraventa/ adjudicación y subrogación en el préstamo convenido, en el plazo máximo de 6 meses desde su inscripción en el Registro de la Propiedad.